



CRECIG

COMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
DE LA CÁMARA DE INDUSTRIA DE GUATEMALA

La Comisión de Resolución de Conflictos de la Cámara de Industria de Guatemala –CRECIG- no exige algún modelo o redacción específica de cláusula compromisoria.

A continuación un texto recomendado para su elaboración:

MODELO DE CLÁUSULA ARBITRAL

Los contratantes convienen en que toda disputa, controversia o reclamo, que se relacione con la aplicación, interpretación y/o cumplimiento de este contrato, por cualquier causa, deberá resolverse mediante Arbitraje de _____¹, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de Resolución de Conflictos de la Cámara de Industria de Guatemala –CRECIG-, que se encuentre vigente al momento de surgir el conflicto. El Arbitraje será administrado, por la Comisión de Resolución de Conflictos de la Cámara de Industria de Guatemala -CRECIG-, en la ciudad de Guatemala, por medio de un tribunal compuesto de _____² Árbitro (s), nombrados de conformidad con el Reglamento antes relacionado, y el idioma del arbitraje será el español. El laudo deberá ser cumplido de buena fe y sin demora alguna, por las partes.

ENGLISH VERSION

Any dispute, controversy or difference, arising out of or related to this Agreement, shall be submitted to Arbitration _____³ according to the Rules of Arbitration of the Comisión de Resolución de Conflictos de la Cámara de Industria de Guatemala –CRECIG- (The Rules) effective at that moment. The arbitration proceedings shall be conducted in the _____⁴ language and the Arbitral Tribunal shall be composed by _____⁵ Arbitrator (s) appointed according to said Rules of CRECIG, which shall be the institution in charge of the administration of the procedure. The award so given shall be binding on the parties hereto.

¹ Equidad o Derecho

² Uno o tres

³ In law or in equity

⁴ Language chosen by the Parties

⁵ Options: a) one Arbitrator; b) three Arbitrators.